

Constituyen Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1305-2006-AG

Lima, 13 de octubre de 2006

VISTA:

La Nota Nº 148-2006-AG-DGPA/DCL, de la Dirección General de Promoción Agraria sobre conformación de Comisión Técnica Multisectorial para formular Acuerdo de Competitividad de la Cadena de Cacao y Chocolate.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura tiene como misión promover el desarrollo de los productores agropecuarios organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 9º de la Ley Nº 28846 - Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, a iniciativa del sector público o privado, se crearán espacios para institucionalizar el diálogo y la cooperación entre los actores y entidades involucradas en las Cadenas Productivas o Conglomerados, con miras a generar los compromisos de competitividad en el marco del planeamiento estratégico de la Cadena Productiva o Conglomerado;

Que, a través del Informe Nº 012-06-MINAG-DGPA-D.CULTIVOS-CCHH, acompañado al oficio de visto, la Dirección General de Promoción Agraria ha sustentado la necesidad de constituir la Comisión Técnica Multisectorial para la elaboración del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva de Cacao y Chocolate, conforme a lo acordado con los agentes económicos de la cadena en reunión de coordinación efectuada el 18 de setiembre de 2006;

De conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión Técnica Multisectorial, encargada de elaborar el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, conformada por los miembros siguientes:

Del Sector Público:

- El Director General de la Dirección General de Promoción Agraria - DGPA, quien la presidirá;
- Un representante de la Oficina General de Planificación Agraria - OGPA;
- Un representante de la Dirección General de Información Agraria - DGIA;
- Un representante del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA;
- Un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

- Un representante del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

- Un representante del Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT;

- Un representante de la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

- Un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

- Un representante de la Comisión Nacional de Promoción a las Exportaciones - PROMPEX;

- Un representante del Ministerio de la Producción - PRODUCE;

- Un Representante del Banco Agropecuario - AGROBANCO;

- Un representante de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

- Un Representante de PROVIAS Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

- Un Representante de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Del Sector Privado:

- Dos representantes de la Asociación Peruana de Productores de Cacao - APPCACAO;

- Dos representantes de la Cámara Peruana de Café y Cacao - CPC;

- Dos representantes de Corporación del Bosque;

- Dos representantes de MACHU PICCHU COFFEE TRADING S.A.C.; y,

- Un representante del Instituto de Cultivos Tropicales.

De la Cooperación Internacional:

- Un representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;

- Un representante del Programa de Desarrollo Rural Sostenible - GTZ - MINAG; y,

- Un representante del Centro Internacional de Cooperación para la Agricultura - CICDA.

Artículo 2º.- La Comisión Técnica Multisectorial, se instalará dentro de cinco días hábiles de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. Conformará mesas de trabajo para tratar los temas referidos a: tecnología, calidad, organización, financiamiento, mercado y comercialización.

Al término de su labor, que se producirá dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a su instalación, la referida Comisión Técnica presentará a este Despacho ministerial, la propuesta del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

03150-1